El Tarifeno

Semanario independiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TARIFA. Un mes 75 céntimos Trimestre, 2 pesetas. EN LA PENÍNSULA.—Trimestre, 2:50 pesotas. ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Trimestre

Director propietario,

D. JUAN GARCÍA DE CELIS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Precios convencionales.—Pago anticipado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador, D. Pedro García Gautier, calle Guzmán el Bueno 12.

DESDE TARIFA

Muy Sr. mio y amigo: Empiezan á suscitarse comentarios y controversias sobre otra cuestión latente, que aquí es de trascendental importancia: otra «Cuestión magna», puede decirse: tal es, «la venta por el Estado, de los montes públicos»:como sucede en todas las cuestiones de esta naturaleza, y que afectan al modo de ser futuro de la sociedad, en esta época de transición que atravesamos, los pareceres andan encontrados. Unos opinan que, la felicidad de un pueblo consiste enque el Ayuntamiento, el común sea rico, aunque los vecinos sean pobres.

Esto, á mi eutender tiene mucha semejanza con el antiguo régimen, tan execrado hoy, de señorios. Otros, por el contrario, creen (y éstos á todas luces están en lo cierto) que los Municipios no deben tener bienes «propios» y sí gobernar sobre un pueblo de propietarios.

Este pueblo está en el primer caso y arrastra por tanto, una vida miserable que lo consume.

Este Ayuntamiento posee aún once dehesas, cuyas rentas figuran en su presupuesto de ingresos por la cantidad de unas 58.000 pesetas, de las que deduciendo guardería, contribución, 10 por 100 para repoblación (sic) de los montes, y 20 por 100 del Estado, viene á quedar reducida la renta (cuando se cobra) á unas 26.000 pesetas. Las inscripciones «no transferibles» que recibiría el pueblo por el producto del 80 por 100 de estos bienes, por baratos que se vendan, darán una venta líquida, libre de toda clase de gabelas, de unas ¡70.000 pesetas!

La ley de desamortización exije que, las fincas se vendan por fracciones siempre que no se menoscabe su valor; así es, que al anunciarse la venta de un prédio, hay que hacer constar, que «es indivisi-

ble sin menoscabo de su valor».

Esto, nunca fué verdad en este término; se vendieron hace años, siete dehesas de las dieciocho que poseía el pueblo (sin contar la nueve que están en litigio, y en día no lejano ya, vendrán á aumentar el caudal común) se hizo constar la causa de indivisibilidad, que aunque incierta, convenía á miras personales y se consumó una iniquidad que arrunó á muchos.

Todos los terrenos adheridos en este término municipal, «son divisibles con aumento de su valor». La razón es muy sencilla y nadie podrá negarla: todas las dehesas están pobladas de cortijos y ranchos, que tienen hazas y rozas de labor, perímetros. Los propietarios de estos terrenos, disfrutan en común los pastos, pagando el estipendio asignado á cada cabeza de ganado.

Sucedió en las siete que se vendieron, que cuando el comprador tomó posesión y necesitó todos los pastos para sus propios ganados, prohibió á los vecinos el pastoreo; esta fué la ruina de muchos.

Ahora se presenta la ocasión de que tan sensible desgracia no vuelva á ocurrir si se venden las once dehesas que quedan, si se llegan á vender, como se prevé.

Que se vendan en buen hora, que el estado actual de este caudal común, es altamente deplorable, siendo un semillero de disgustos y contiendas perpétuas.

Deben venderse, sí; y cuanto antes mejor, pero subdivididas en tantos lotes como vecinos propietarios hay en cada dehesa, lotes cuyo número de hectáreas, debe ser en proporción á las de las propiedades, que deberán quedar enclavadas en sus respectivos lotes: de este modo quedarán amparados los pequeños propietarios labradores, que aumentarán su propiedad, librándoles de la miseria que les amenaza, y se habrá cumplido con la

ley extrictamente; con la divisibilidad, aumentará considerablemente el valor de cada dehesa; el estado tomará mayor suma por la quinta parte del valor de la venta; el Ayuntamiento cobrará más del doble de la renta que hoy percibe, sin pagar las gabelas que ahora le abruman; administrará un pueblo de hacendados, que podrán pagar desahogadamente los impuestos, sin los enormes sacrificios de ahora; se fomentará la riqueza agrícola y muy particularmente la pecuaria, y llegará á ser esto—en lo que cabe—un pueblo próspero y feliz.

El medio expresado, es legal, natural y lógico neroscomo en este país está la lógica, la naturaleza y la legalidad, es indispensable que se haga atmósfera sobre esto; que se hable; que se escriba, que se represente; que se hagan manifestaciones, si es preciso, hasta conseguir el deseo general; y como el cumplimiento de tan justo deseo, solo depende de los mismos tarifeños, y sobre todo del Ayuntamiento que los representa, el triunfo es seguro, con solo tener constancia, abnegacion y amor al bien público.

Por nuestra parte no dejaremos de clamar con incansable afán sobre tan beneficiosa medida, contando con las columnas de «El Popula», campeón decidido de todos los derechos. S. s.

q. b. s. m., J. B. y V.

Tarifa 9 junio 1892.

(De «El Popular«).

AYUNTAMIENTO

SESION DEL 22 DE JUNIO DE 1892.

Preside el Sr. Manso y asisten los acñores concejales Otero, Ruiz, Izquierdo, Gabardón, Sáenz, Meléndez, Jiménez Muñoz, Fernández, Alba y Castro.

PORMENORES.

Se leyó el acta de la anterior.

El Sr. Gabardón pide la palabra y ruega se traiga á la vista el acta de la sesión en que fue elegido Secretario el Sr. Bustamante. Una vez á la vista pregunta cuantos concejales asistieron á ella. Se le contesta que 15.—¿Cuantos tomaron parte en la elección del Sr. Bustamante?—Osho.—¿Cuantos fueron los contrarios?—Cinco.—(Continua el Sr. Gabardún). De ahí resulta que el Sr. Gobernador ha sido mal informado porque...... (aquí el Sr. Presidente interrumpe al señor Gabardón diciendo que no es caso de discutir el oficio y sí la aprobación del acta.

El Sr. Gabardón contesta á la Presidencia que el acta está «vestida de máscara» por

cuya razón no puede aprobarla.

El Sr. Meléndez pide se expongan las razones del porqué se le amonestó en la sesión anterior y además lectura del último párrafo del oficio del Gobernádor.

El Sr. Gabardón añade que de hoy en adelante, sentada la jurisprudencia del Sr. Presidente era imposible la caida de gobierno alguno si siguieran su ejemplo. Pide se haga constar en el acta que no la aprueban por no estar conformes con lo ocurrido en la sesión.

El Sr. Ruiz pide se proceda à la aprobación.

El Sr. Jiménez Muñoz dice que se haga constar en acta la responsabilidad en que in-

El Sr, Meléndez pide copia certificada del oficio del Gobernador.

Por fin se aprueba el acta por los señores Presidente, Otero, Ruiz, Izquierdo, Sáenz, Castro y Fernández; no aprobándola los senores Gabardón, Meléndez, Jiménez Muñoz, y Alba por las razones siguientes: 1º Que en el oficio del Gobernador decía que si hubieron tomado parte en la elección los dos que se ausentaron, hubiera variado; y no es así porque aunque hubieran estado dichos dos, el Sr. Bustamante tenía aun uno á su favor, de donde se deduce que fué mala información. 2º Que se retiraron del local en lo sesión anterior porque se les arrebató el derecho. Esto fué expuesto por el Sr. Gabardón y además que protestó yendo en alzada ante él Ministro de la Gobernación.

El Sr. Meléndez expuso que estaba conforme con lo dicho por el Sr. Gabardón y hace constar que no puede consentir que sin causa justificada se amoneste á ningún senor concejal.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Meléndez que retire la palabra amonestación puesto que sólo fué llamar al órden.

El Sr. Jiménez Muñoz se adhiere á lo expuesto por los Sres. Gabardón y Meléndez y pide se haga constar que protesta de la elección de Secretario por resultar hecha contraria á la ley.

El Sr. Presidente hace constar en acta que el informe dado al Sr. Gobernador ha sido con arreglo al acta de la sesión del 23 de

El Sr. Alba se adhiere á lo expuesto por

la minoría.

Continua haciendo constar el Sr. Presidente que al llamar al orden á los señores de la minoría fué debido á querer hablar todos á un tiempo, interrumpiendo de este modo (entra el Sr. Jiménez Galeote) la marcha ordinaria delas sesiones; y por último, que declina la responsabilidad en los señores que no autorizan con su firma el acta de la anterior.

Habla el Sr. Melèndez: Tres puntos abraza lo expuesto por el Sr. Presidente; el primero está rebatido: respecto al segundo diré que si todos hablamos al mismo tiempo, fué porque S. S. nos arrebataba el derecho, no concediéndonos la palabra.

El Sr. Presidente dice que el punto ya está discutido y que va á ser el cuento de nunca acabar; llama al orden al Sr. Meléndez y este pide se haga constar lo dicho: que protesta del acto, y que á causa de impedírsele hablar no puede rebatir el tercer punto, no siendo ésta manera de resolver los asuntos.

El Sr. Presidente dice: Sr. Meléndez, usted no viene aquí á enseñar á la Presidencia el modo de conducirse.

La mayoría se adhiere á todo lo expuesto por la presidencia y la minoría protesta adhiriéndose el Sr. Jiménez Galeote ya informado de lo ocurrido.

Reto no pecasita appetarias porque los lleva en si, también habran observado nuestros lectores que va todo muy mal ordenado y tiene su causa, pues se dice que las sesiones no se toman tal cuales son, por cuyo motivo hemos resuelto vaya todo palabra por palabra sin tener en cuenta orden ni sentido, es decir, que si disparates hablan (por más que no suceda) disparates irán insertos.

Procedamus in pace.

ÓRDEN DEL DÍA.

- 1° Se aprobó el acta anterior por la mayoría.
- 2º Se aprueba el dictamen de la comisión de obras á la instancia de D.ª Ana Silva Gonzalez.
- 3º Idem de la de Hacienda à las instancias presentadas por varios señores en las que piden se les exima del pago por encabezamientos de consumos.
- 4° Dictamen de la comisión de policía y ornato mediante el cual no encuentran inconveniente en acceder á lo solicitado por D. Manuel Diaz Casado y D. José Álba Caballero; fué aprobado.

5° Se da cuenta de haber tenido lugar sin efecto la subasta de reparación de cañerías; se acuerda salga por segunda vez.

6° Subasta sin efecto del servicio de limpieza; se acuerda nuevo anuncio con el aumento del 5 p°l_o.

7° Instancia de D. Sebastian Muñoz en la que cede á D. Manuel Pazos el arrendamiento de los pastos de las dehesae Facinas y Saladavieja, presentando títulos de fincas para constituir la fianza; pasa á la comisión.

8' Que se abonen las estancias causalas pór varios mozos de reemplazo de esta ciudad en el Hospital milttar de la provincia.

9° Un oficio del Gobernador trasladando otro del Sr. Director de Administración Local, previniendo que en el término de diez dias contados desde su publicación en el B. O. presenten los documentos y justificantes que consideren conducentes á ilustrar respecto á la alzada interpuesta sobre medición y liquidación de las obras del tunel acordándose que por las comisiones de hacienda y obras se haga un detenido estudio y elija aquellos que deban utilizarse.

10 Respecto á una solicitud de D. Luz Muñoz reclamando se le bajen para el concierto que ha de celebrar con la Administración de Consumos, las tierras que llevabaen la dehesa de Tapatana; se acordó pase à la

comisión de Hacienda.

11 Nombramiento de la comisión para dirigir los festejos que habrán de tener lugar en la próxima féria, siendo elegidos los Sres. Otero, Ruiz, Jiménez Sanchez, Sáenz, y Meléndez; y para el Mercado la comisión de Propios.

12 Se autoriza al Presidente para que mande guardar los pastos que se destinan á los ganados que concurran al mercado, cuya cantidad determinará la comisión nombrada el sente.

13 Se concedieron ocho dias como último plazo para que los vecinos del campo que no se hayan concertado lo verifiquen y que una vez terminado, se proceda al cobro en un plazo que vencerá en fin de julio próximo.

14 Se aprobaron las cuentas del cementerio, del mes de mayo.

MÁS PORMENORES.

El Sr. Meléndez pide la palabra y concedida, dice que ha oido decir que ha sido expedida una R. O. anulando el reparto de consumos, del año pasado.

El Sr. Presidente contesta que no se ha recibido nada y que son asuntos de la Alcaldía.

El Sr. Meléndez suplica á la comisión de Hacienda emita cuanto antes ei dictamen á la instancia presentada por D. Joaquín Abreu.

El Sr. Jiménez Muñoz advierte á la comisión de féria que no se extralimite á lo que esté consignado en presupuesto.

El Sr. Ruiz pide sesión secreta para tratar de una instancia presentada por D. Joaquin Abreu.

La minoría dijo que la ley previene los casos en que ha de constituirse las sesiones secretas.

El Sr. presidente dijo que afectaba al decoro de la Corporación y por cuya razón se constituyó la sesión secreta.

Deo gratias.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 1892. TARIFA.

Edicto, número 1806.—Con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia por segunda vez y término de tres años, que comenzarán en 1° de junio entrante, terminando en 30 de junio 1895, la subasta para el arriendo á venta libre en este distrito municipal de los impuestos establecidos sobre artículos de consumos; alcoholes, cereales y venta á la exclusiva de la sal.

El acto tendrá lugar de una á tres de la tarde del décimo día, contando desde la publicación del presente, en el Boletín Oficial de la provincia, ó en el siguiente si aquel fuere feriado, en la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde y comisión municipal de Hacienda por puja á la llana.

AYUNTAMIENTO

EXTRAORDINARIA DEL 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del Regidor Síndico y Concejales señores Izquierdo y Ruiz, Notario D. Antonio Cazalla y Secretario interino D. Domingo Herrera se procede á la 2ª subasta para el arriendo de los derechos del impuesto de consumos durante los años 1892 á 93, 93 á 94 y 94 à 95.

Por el peón público se anunció el acto haciendo presente que no habiendo quien hiciera proposiciones por el todo, se admitiría por las dos terceras partes.

Después de varias pujas y siendo las tres de la tarde, se adjudicó el remate á D, José Chico Llanos por la cantidad de 102.057 pesetas.

D. Manuel Pazos, uno de los que habian tomado parte en la subasta, hizo constar que la última proposición hecha por él á las tres de la tarde coincidió con otra que mejoraba la suya de D. José Chico y que solo se había publicado la de este último.

El tribunal no estimó procedente lo expuesto por el Sr. Pazos acordando confirmar la adjudicación provisional en favor de don José Chico.

GACETILLAS.

Rifa.—Debiendo procederse en la entrante semana, según lo establecido por la empresa de este periódico. á la rifa trimestral de las 25 pesetas entre los Sres, suscriptores hemos de hacer antes la siguiente advertencia:

Considerando el sorteo de la lotería nacional, aunque el mas legal de todos el menos equitativo, por la grandisima frecuencia con que son preferidos los números mas bajos: hemos resuelto verificarlo en nuestra redacción con la solemnidad y escrúpulo consiguiente, asignando el premio al suscriptor que tenga en lista de orden el número igual al primero que se extraiga de una urna en donde previamente habrá uno de papeletas, igual tambien al de aquellos, numeradas convenientemente,

Creemos con este acuerdo complacer á los Sres. que honran nuestra lista de abonados. En todo lo demás continua lo reglamenta-

do al tiempo de la fundación.

Remate.—Según se vé en otro lugar de nuestro semanario anteayer viernes 24 se verificó el remate por subasta de la renta de Consumos de este Ayuntamiento para el ejercicio entrante, quedando cerrado aquel á favor de D. José Chico Llanos de este vecindario; habiendolo hecho ascender á la suma de 102.057 pesetas sobre el tipo de las dos terceras partes del encabezamiento por ser 2ª licitación.

El acto revistió todos los caracteres de legalidad y publicidad necesarios para que dejara de ser valedero su resultado.

Felicitamos à nuestro Ayuntamiento por su feliz acuerdo, que tanto se opone à la inmoralidad administrativa, y deseamos al interesado que buena pro le haga. El pueblo de Tarifa hace tiempo que deseaba la adopción de esta medida, por mas de una razón que no es del caso en este momento.

Liquidación del tunel.—Para resolver sobre la alzada de este Ayuntamiento á cerca de la medición y liquidación de la obra del tunel (vulgo la cuestión de los ocho mil duros) se han pedido nuevos informes y comprobantes por la dirección General de Administración Local donde radica el referido expediente.

Esperamos con fundamento que tanto los informes proporcionados por la Primera Autoridad gubernativa de la Provincia como el fallo del Sr. Ministro de la Gobernación estén basados en la mas extricta equidad y en el examen concienzudo del asunto, como no podemos menos de suponer en materia tan dificil y trascendental para nuestro pueblo.

-LVI -

sitio irresistible para los de adentre, que al fin se rindieron, entregándola al castellano en 1.309 después de haber ondeado la media-luna por espacio de cerca de seis síglos en su mahometizado recinto.

No sucedió otro tanto á Algeciras, pues entrando los moros en serios temores sobre el idéntico resultado que habría de ofrecerles, pidieron la paz, que le fué otorgada en condiciones ventajosísimas para las armas castellanas, quedando por entonces todavia en poder de sus ya rancios dominadores hasta el reinado siguiente, en que, como consecuencias de la memorable batalla de El Salado, cayó en poder de los soldados de La Cruz para no volver ya á separarse hasta hoy del seno de la patria.

La muerte de nuestro héroe no podía menos de ser digna de su existencia; otra cualquiera, aunque independiente como siempre de la voluntad del individuo, parece que, á pesar de ello, hubiese hecho perder algo de brillo al limpio espejo de su vida y hazañas; y la Providencia, no deseando que esto sucediese, se encargó sin duda de proporcionársela en la debida relación con las glorias - LIII -

poligros de su interinidad; sino el papel importantísimo que desempeñó el Abraham de Tarifa en tan laborioso período.

Durante la susodicha minoridad, y en cumplimiento de su deber de lealtad y reconocimiento al ya difunto monarca, se encarga de la defensa de Andalucía, según tenía encomendado; y gracias á sus reconocidas dotes, no solo sostiene á salvo para el rey niño estos territorios, contra las ambiciones de los de Portugal y de Granada, que en algaradas constantes trataban de invadirlos, sino que también por mediación suya se hubieron de evitar conflictos de mucha mayor monta, como lo fué sin duda el que estuvo abocado á suceder entre Castilla y la entonces potente y engreida república de Génova, con motivo de un desmán cometido por los sevillanos contra los súbditos de aquella, consistiendo el tal en el incendio y saqueo de los establecimientos de aquellos súbditos que en calidad de mercaderes pacificos, cual modernos fenicios, vivian en el recinto de la capital de la Bética.

Este hecho había acaecido en una de las salidas que forzosamente tuvo que hacer el

BARCELO Y TORRES.--MÁLAGA.

La Casa mas importante de España en su ramo.—Recomendada y elogiada por toda la prensa del Universo.-35 medallas de oro y otras.-Vinos fiinos, Aguardientes de Ojén, y Anisados dulce y seco, Licores. Coñac, Rom, Ginebra, Champagne y Bordeaux. Los nuevos certificados de Laboratorios químicos que tenemos á disposición del público prueba la pureza y selecta calidad de nuestros géneros.—Fijarse en nuestra marca BARCELÓ Y TORRES y no confundirla con otra.—Pídanse siempre los artículos de esta que han ganado la fama en todas partes por su calidad tan superior.

Representante en esta plaza, José Iglesias Hoyos.

VILLALTA SEVILLA 3, CALVO Y VALERO, 3.

Establecimiento de curtidos y calzados, herramientas para za-pateros.—Ferreteria.—Quincalla.—Cristales —Chocolate Juncosa. -Artículos de escritorio y otros mil, imposible de enumerar.

AVISOALPI

ESTERERÍA. - Se acaba de recibir un gran surtido de esteras de junco de verano. - Esteras de estrado, de medio estrado, delanteras de cama y de sofá, esteras japonesas y valencianas con flores.—Se hacen esteras á medida.—Además hay también canastos, papeleras, butacas para niños, y maniquíes.

Esquina al cuartel de la Guardia civil.—GONZALO PILARES.

PRONTO



EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE SAN FERNANDO, TARIFA Y ALGECIRAS, EN COMBINACIÓN CON LOS VAPORES PARA GIBRALTAR, CEUTA Y TÁNGER.

Sale de San Fernando todos los días à las 8'30 de la noche para llega á Algectras á las once de la mañana.

De Algeciras sale todos los días á la una de la tarde para enlazar en San

Fernando con los trenes para Cádiz, Sevilla y Madrid. Administración y despacho de billetes.—En San Fernando, Estación del erro-ca rril y Restaurant del Correo.—En Tarifa. D. Pedro Marset.—En Alge-

ciras, plaza de la Caridad, Fonda y Parador de la Luz, D. Manuel Sanguinetty NOTA.—Además del servicio diario de Correos, ha establecido esta Empresa uno alternado, que sale de San Fernando los dias nones á las seis de la mañana pora hacer el viaje durante el día en Carruajes Diligencias, y

llegar à Algeciras à las seis de la tarde. De Algeciras sale los dias pares á las seis de la mañana para llegar á San Fernando á las 7 de la tarde y enlazar con los trenes de Cádiz y Jerez

LUIS ALVAREZ.

Participa à su numerosa clientela que ha recibido un buen sur-tido de artículos de platería y relojería de las mejores casas de España.=Hay relojes Roscopf de acero con esfera de lujo.-Se hacen toda clase de cambios, y se compra plata y oro viejo,—Hay crista-les para relojes de todas clases y tamaños.

Se necesita un aprendiz en esta imprenta.

Imp. Tarifeña, San Francisco 4.

- LIV -

héroe de dicha ciudad.

Un motin popular en contra de estos extranjeros, en donde hubo atropellos y las represalias consiguientes en todo alzamiento de esta índole, produjo reclamaciones de la metrópoli, entonces floreciente, que hubieran ocasionado un seguro rompimiento de funestas consecuencias para nuestro reino si la iniciativa de Guzman no lo impidiese, ordenando que se impusiera una contribución voluntaria con que indemnizar á los perjudicados, lo cual se llevó à debido efecto; y con cuya habil medida, logró conjurar, como por ensalmo, la tempestad que hubiese descargado sobre el reino como funesto complemento á sus desgracias.

El infante D. Enrique, á quien se había dado participación en el gobierno por calmar un tanto sus ambiciones, protegía la aspiración de los árabes de recuperar á Tarifa en cambio de varios castillos que al efecto habían de devolver. Opuesto Guzmán á este pensamiento, ante la doble consideración de ser una importante llave del estrecho y de haberla sostenido (principalmente él) á costa de tan inmensos sacrificios como los que

- LV -

constan, hizo jurar solemnemente à D. Enrique, cual otro Cid á Alfonso VI, que ni daría ni aconsejaría dar nuestra plaza á aquellos malos é interesados vecinos; cuyo juramento, como se vió después, fué cumplido puntualmente.

En esto, llegado el rey á la mayor edad y abundando en el mismo pensamiento de sus predecesores de cerrar á los moros las puertas del estrecho, determinó apoderarse de las plazas de Algeciras y Gibraltar, dependientes del reino de Granada, al cual había declarado de antemano la guerra, con el fin de reintegrarse también de algunas otras que, en los disturbios de su referida minoridad, había caido en poder de aquel monarca de taifas.

Puestas manos á la obra, comenzó cercando por mar y tierra à nuestra vecina Algeciras, disponiendo que D. Juan Núñez de Lara, Guzmán y el arzobispo de Sevilla fuesen á atacar á Gibraltar, mientas él quedó con el grueso del ejército al frente de la primera.

La resistencia de Gibraltar fué obstinada; pero El Bueno, haciendo construir una terre que dominaba las murallas, llegó á hacer el